

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69942

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de noviembre de 2017, con el N° NC2018/0001378, por BALL CORPORATION, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO PARA ORIENTAR EL CIERRE DE UN ENVASE DE BEBIDAS Y LA APLICACIÓN DE SIGNOS EN UNA UBICACIÓN PREDETERMINADA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/046868 del 16 de julio de 2014, donde la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud parental N° 16-050109-00000-0000, la cual se beneficia de la fecha de presentación y de la prioridad invocada en ella.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 764 el 20 de junio de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2956, notificado el 14 de marzo de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0001378 el 27 de julio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69942

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0001378 del 27 de julio de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APARATO PARA ORIENTAR EL CIERRE DE UN ENVASE DE BEBIDAS Y LA APLICACIÓN DE SIGNOS EN UNA UBICACIÓN PREDETERMINADA”

Clasificación IPC: B65D 17/00.

Reivindicación(es): 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0001378 del 27 de julio de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): BALL CORPORATION.

Domicilio(s): 10 LONG PEAK DRIVE, 80021, BROOMFIELD, COLORADO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): DEAN C. ELLEFSON.

Prioridad(es): 26/07/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), N° 61/859,115.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/046868 ***Fecha:*** 16 de julio de 2014.

Vigente desde: 16 de julio de 2014 ***Hasta:*** 16 de julio de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69942

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a BALL CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLED DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69942

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato (2) para orientar y decorar una superficie exterior de un cierre (16) que puede estar interconectado a un cuello de un recipiente de bebida, que comprende:

un orientador (6) que recibe un cierre (16), incluyendo dicho orientador un cabezal de orientación (62) que tiene una protuberancia (80) para localizar y acoplar un abre fácil (24) interconectado a una superficie exterior del cierre (16) y rotar el cierre a una orientación predeterminada, en donde dicho orientador (6) previene la rotación del cierre (16) desde la orientación predeterminada; y

una impresora (10) que transfiere una imagen (46) a una porción predeterminada del cierre (16).

2. El aparato (2) de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente:

un equilibrador (4) para recibir el cierre (16) y disponer el cierre en un soporte (26), estando el soporte orientado para mover el cierre a través del aparato (2) y prevenir selectivamente la rotación del cierre (16);

un revestimiento (8) para aplicar un material de revestimiento base a una porción predeterminada de la superficie exterior del cierre (16); y

al menos un curador (12) para curar el material de revestimiento base y la imagen (46).

3. El aparato de la reivindicación 1, en donde el cabezal de orientación (62) comprende una porción de cuerpo (70), una porción de cara (76), la protuberancia (80) formada en dicha porción de cara para recibir el abre fácil (24) del cierre (16), una parte cónica (78) que se extiende desde dicha porción de cara (76) hacia dicha protuberancia (80), y una pared (82) que se extiende desde una parte inferior de dicha protuberancia de manera vertical hacia dicha porción de cara (76), y en donde el cabezal de orientación (62) rota alrededor de un eje longitudinal (72) de dicha porción de cuerpo (70).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69942

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

4. El aparato (2) de la reivindicación 1, en donde la impresora (10) comprende adicionalmente:

al menos un cabezal de impresión (42) con la imagen formada sobre el mismo; un entintador (44) para transferir tinta a la imagen sobre dicho cabezal de impresión (42); y

un tambor (34A) que tiene una circunferencia con una o más mantillas de impresión (36A) fijadas al mismo, dichas mantillas de impresión (36A) teniendo cada una a su vez una cavidad (38) para recibir el abre fácil (24) interconectado a la superficie exterior del cierre (16), dicho tambor (34A) operable para mover dichas mantillas de impresión (36A) en contacto rotacional con dicho cabezal de impresión (42) y la superficie exterior del cierre (16), en el que la imagen se transfiere de dicho cabezal de impresión (42) hacia dichas mantillas de impresión (36A) y luego a la parte predeterminada del cierre (16).

5. El aparato (2) de la reivindicación 1, en donde el orientador (6) incluye adicionalmente un soporte (26) con un mecanismo de sujeción (32) para aplicar presión al cierre (16) para sujetar el cierre en la orientación predeterminada.
6. El aparato (2) de la reivindicación 1, en donde el aparato es operable para orientar y decorar de 1 a 5 cierres (16) simultáneamente.
7. El aparato (2) de la reivindicación 1, en donde la protuberancia (80) del cabezal de orientación (62) además comprende una pared (82) configurada para aplicar una fuerza a una superficie en el abre fácil (24) para rotar el exterior del cierre (16) a la orientación predeterminada.